

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA ATENCIÓN PROTOCOLAR CHILE - EE.UU., CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2019.000039.1

SANTIAGO, 14 JUN 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra al Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- K. La Orden Administrativa (R) N° 9, de fecha 20 de noviembre del 2015, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que Dicta disposiciones para la reorganización del **EMCO**;

- L. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de DIRENCO. N° 10000/2030, de fecha 12.JUN.2017;
- M. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 769, de fecha 14 de junio de 2017, por la suma de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A.;
- N. La cotización Carta Evento N° 519/2017, emitida por el CLUB DE CAMPO DE OFICIALES "QUINCHAMALI", RUT. N° 61.103.006-1, sin fecha, por la contratación del servicio de alimentación, consistente en siete (7) cenas de acuerdo a menú, con motivo del término de Curso DISAM, Chile – EE.UU., efectuada por la DIRENCO, por la suma total de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
- B. Que, mediante documento de **VISTO L.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación, consistente en siete (7) cenas de acuerdo a menú, con motivo del término de Curso DISAM, Chile – EE.UU., efectuada por la DIRENCO, por la suma total de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A, a efectuarse en el CLUB DE CAMPO DE OFICIALES "QUINCHAMALI", RUT. N° 61.103.006-1.
- C. Que, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria, N° 769, de fecha 14.JUN.2017, la DIRENCO dispone de presupuesto para financiar esta cena protocolar.
- D. Que, la cotización de **VISTO N.**, presentado por el CLUB DE CAMPO DE OFICIALES "QUINCHAMALI", RUT. N° 61.103.006-1, conforme a Carta Evento N° 519/2017, para la contratación del servicio de alimentación, consistente en siete (7) cenas de acuerdo a menú, con motivo del término de Curso DISAM, Chile – EE.UU., efectuada por la DIRENCO, por la suma total de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A.
- E. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTO A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto, es posible justificar la contratación del servicio de alimentación, consistente en siete (7) cenas de acuerdo a menú, con motivo del término de Curso DISAM, mediante trato directo, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, (**CLUB DE OFICIALES FACH, QUINCHAMALI**), por la suma total de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A.
- F. Que la presente adquisición de cena se enmarcará en lo dispuesto sobre asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del ítem 12, subtitulo 22 del Clasificador Presupuestario contenido en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y conforme lo señalado por la Contraloría General de la República en su dictamen N°22.909/1999 y N°32.581/2010.

G. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTO G**.

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la contratación del servicio de alimentación consistente en la adquisición del servicio de alimentación de 7 (siete) cenas protocolar con motivo del término del Curso DISAM, en los términos y condiciones señaladas en la cotización emitida por el DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH, QUINCHAMALI), por la suma de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A., que se adjunta a la presente resolución formando parte de ésta.

B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:

Adquisición del servicio de alimentación de 7 (siete) cenas protocolar, con motivo del término de Curso DISAM, Chile – EE.UU.

2. Presupuesto:

El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente adquisición, es de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A.

3. Servicio:

Según lo detallado en el presupuesto emitido por el DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH, QUINCHAMALI), RUT. N° 61.103.006-1, Carta Evento N° 519/2017, que forma parte de la presente resolución.

Cocktail.	
01	Aperitivo (bebida)
02	Empanadas de queso
01	Brocheta de ave en salsa de maní y leche de coco
01	Brocheta de filete en tres pimientas
Menú	
Ceviche mixto de pescado y mariscos	
Lomo de res al champiñón con arroz al olivo y verduras salteadas	
Cheese de arándanos y salsa de berries	
01 café	

4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.
La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasmco@emco.mil.cl y facturasmco@gmail.com, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.
No se aplicarán reajustes de ninguna especie al precio cotizado.

- C. **DECLÁRECE**, parte de la presente resolución, la Carta Evento N° 519/2017, emitida por el **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, (**CLUB DE OFICIALES FACH, QUINCHAMALI**), RUT. N° 61.103.006-1, para la adquisición del servicio de alimentación de 7 (siete) cenas protocolar, con motivo del término de Curso **DISAM**, Chile – EE.UU, por la suma de \$ 101.500 (ciento un mil quinientos pesos), exento I.V.A.
- D. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra, a favor de la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, RUT. N° 61.103.006-1, **AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA N° 10525, EL BOSQUE**.
- E. **VERÍFIQUESE**, por parte de la **DIFEMCO** y la **DIRENCO**, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre de 2008, y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (**CAICG**).
- F. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación de 7 (siete) cenas protocolar, con motivo del término de Curso **DISAM**, Chile – EE.UU, con cargo al **Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 330/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0003-0035-3501-1934**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2017.
- G. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.

